


Convenio de colaboración entre el Consorcio “Ciudad monumental, histórico-artística y arqueológica de Mérida” y el I.E.S. “Santa Eulalia” de Mérida (Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura) para la celebración de la XXIV Edición del Festival Juvenil de Teatro Grecolatino en el Teatro Romano de Mérida.

Mérida, a 11 de noviembre de 2019.

REUNIDOS:




De una parte, **Don Felipe Gómez Valhondo**, Director del I.E.S. Santa Eulalia de Mérida (en adelante, el INSTITUTO SANTA EULALIA), con C.I.F. S-0600080-F, domicilio en Mérida, avenida Reina Sofía s/n, actuando en el ejercicio de su cargo.

De otra parte, **don Félix Palma García**, Director del Consorcio “Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida”, (en adelante, CONSORCIO), con domicilio en Mérida, calle Santa Julia nº. 5, C.I.F. G-06224594.

Ambos intervienen en nombre de las Instituciones cuya representación ostentan y se reconocen capacidad legal para acordar y firmar el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN:



I.- Que el INSTITUTO SANTA EULALIA organiza cada año, desde 1997, en el Teatro Romano de Mérida, en los meses de marzo o abril, el Festival Juvenil de Teatro Grecolatino (en adelante, FESTIVAL), al que acuden jóvenes de toda España, en el marco del circuito de Festivales Juveniles de Teatro Grecolatino Prósopon, con el objetivo de potenciar y difundir el estudio de las culturas Griega y Romana a través del teatro, con el fin de mejorar la formación cultural de los jóvenes introduciéndolos en el conocimiento de las culturas que constituyen la base del componente humanístico de nuestra cultura occidental.

II.- Que el CONSORCIO, entidad pública encargada de la gestión del Yacimiento Arqueológico y Conjunto Monumental de Mérida, viene colaborando de forma permanente con la celebración del FESTIVAL en el TEATRO ROMANO al considerar que se trata de un acto eminentemente cultural que halla en el monumento su marco idóneo contribuyendo a realzar su imagen y enriquecer su historia bajo el principio de respeto al patrimonio, todo ello conforme a las cartas internacionales de patrimonio arqueológico y a las normas de utilización de los espacios monumentales gestionados por el CONSORCIO.

III.- Y estando ambas entidades en colaborar en la celebración de la XXIV Edición del FESTIVAL, suscriben el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre ambas entidades en orden a la celebración de la XXIV Edición del FESTIVAL.

Segunda.- Fórmula de colaboración.

El CONSORCIO colaborará en la celebración del FESTIVAL en la siguiente forma:

- Cediendo de forma gratuita el uso del espacio arqueológico y dependencias en las condiciones que abajo se establecen;
- Asumiendo los costes de los suministros de agua y electricidad.
- Facilitando la visita al Conjunto Monumental de aquellos centros educativos que asistan al FESTIVAL.

Por su parte, el INSTITUTO colaborará en la siguiente forma:

- Organizando la edición objeto de este convenio con sujeción a las condiciones abajo establecidas por razón de protección del monumento.
- Promocionando la visita de los centros educativos al Conjunto Monumental gestionado por el CONSORCIO.

Tercera.- Condiciones técnicas por razón de protección del patrimonio para la celebración del FESTIVAL en el TEATRO.

La celebración del FESTIVAL en el TEATRO ROMANO queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- Actos autorizados.

Se autorizan las representaciones que se incluyen en el programa oficial de la XXIV Edición del Festival que se adjunta como anexo n.º 1.

2.- Alcance de la autorización y cesión de uso.

La autorización para la celebración del FESTIVAL abarca la cesión de uso de la escena del Teatro Romano para la celebración de las representaciones y ensayos

antes indicados, acceso de público y uso de dependencias (camerinos y aseos de la zona sur del recinto) en la forma establecida en este convenio.

Se entienden prohibidos los actos y uso de dependencias no autorizados expresamente en el presente convenio.

3.- Servicios complementarios a realizar por el Festival.

El INSTITUTO asume los servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia del FESTIVAL en el TEATRO bajo supervisión del CONSORCIO.

El servicio de limpieza y mantenimiento se encargará a diario de limpiar y mantener adecuadamente tanto las dependencias utilizadas (camerinos y aseos) como los espacios monumentales (acceso, itinerarios, vomitorios y graderío).

El servicio de vigilancia, a través de empresa habilitada legalmente al efecto, asumirá el control de acceso e itinerarios y cumplimiento de normas de los espacios monumentales y de las presentes condiciones por los asistentes.

4.- Seguro.

El INSTITUTO deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de la celebración de los actos autorizados en el Teatro Romano, debiendo entregar al Consorcio copia de la prima y condiciones del seguro con suficiente antelación a la celebración del acto.

5.- Montaje de Infraestructuras.

No se podrán emplear con ocasión del FESTIVAL instalaciones, infraestructuras o medio alguno que incida en la conservación del monumento, salvo autorización expresa del Consorcio. En ningún caso, se utilizarán infraestructuras que tapen o impidan la visión del frente de la escena del Teatro.

El INSTITUTO remitirá al CONSORCIO con suficiente antelación al inicio del FESTIVAL un plan o informe donde se especifique:

- Relación de todos los elementos, medios o infraestructuras que se pretendan montar en el Teatro con ocasión del FESTIVAL o de cualquiera de las representaciones;
- Horario de montaje y desmontaje;
- Planos de ubicación;
- Indicación de decibelios si se utilizan medios técnicos para música y propuesta de necesidades;

- Franjas horarias de acceso de vehículos e itinerarios de los mismos, en su caso.

Se entienden autorizados sin necesidad de incluirse en plan de trabajo, los elementos móviles de la escenografía de cada obra siempre que las mismas no afecten en modo alguno a la conservación o contemplación del monumento.

El plan de trabajo deberá ser autorizado por la Comisión Técnica del Consorcio conforme a las normas de uso de espacios monumentales.

Se entiende prohibido cualquier elemento o acto no contemplado en el presente convenio o en el plan de trabajo autorizado. En caso de surgir la necesidad de un acto o instalación no contemplado inicialmente, el INSTITUTO deberá solicitar la correspondiente autorización para que pueda ser resuelta por el CONSORCIO.

En cualquier caso, la instalación de cualquier elemento autorizado se realizará bajo supervisión del personal del Consorcio.

6.- Publicidad de la colaboración del Consorcio.

El INSTITUTO debe incorporar, de forma visible y destacada, en todos los medios que utilice para la difusión del acto, sean en formato papel, a través de Internet, o cualquier otro soporte, una leyenda que publicite la colaboración del Consorcio, mediante inserción de su logotipo oficial. De aparecer junto con otras entidades colaboradoras, el Consorcio deberá aparecer de forma destacada.

7.- Acceso de los visitantes.

Se permite un aforo máximo de 2.000 asistentes por cada representación, incluyendo invitados, alumnos y profesores responsables.


El acceso y salida al recinto se realizará por la puerta lateral a través de grupos de enseñanza que hayan concertado previamente la asistencia, debiendo comunicar el INSTITUTO al CONSORCIO una relación de los grupos de asistentes previstos.

Dentro del recinto, se deberán establecer dos itinerarios para acceder al graderío con objeto de ver las representaciones: para grupos de asistentes y para invitados, autoridades y discapacitados. El itinerario de los grupos se establecerá a través de la calzada que rodea el Teatro. Para el acceso de discapacitados, se podrá habilitar un paso a través de la escena o galería lateral del Teatro (*versuras*). Las

autoridades podrán acceder por la puerta lateral o por la principal, pero en este caso, deberá coordinarse con la portería del CONSORCIO y con presencia de personal de organización del FESTIVAL.


Los asistentes deberán contemplar las representaciones desde las *caveas ima y media*, quedando prohibido el acceso a la *cavea summa*.

El INSTITUTO dispondrá las medidas necesarias para que el acceso, el tránsito, ocupación del graderío y la estancia de los asistentes se realice de forma ordenada.



El INSTITUTO permitirá el acceso al graderío de aquellos visitantes del monumento o turistas que lo deseen, a través de los vomitorios que se convengan al efecto con el Coordinador de Vigilantes del CONSORCIO. Del mismo modo, el INSTITUTO podrá limitar el acceso de los turistas a la escena, camerinos y peristilo durante el horario de celebración de las representaciones, de acuerdo con los Coordinadores de Vigilancia y Mantenimiento del CONSORCIO.

El INSTITUTO deberá facilitar al CONSORCIO los folletos adecuados (en idiomas castellano, portugués e inglés) para informar a los turistas sobre el cierre de espacios con ocasión de las representaciones y los lugares de acceso al graderío para asistir a las representaciones.



El INSTITUTO, directamente o a través del servicio de vigilancia contratado, asumirán las siguientes obligaciones en cuanto al control de acceso, itinerarios y aforo:

- Llevar la estadística de entradas, informando al Consorcio del número total de personas que acceden cada día al monumento por motivo de asistencia al FESTIVAL con indicación de la procedencia de cada grupo por las puertas laterales.
- Impedir la entrada de grupos o personas no autorizados así como de turistas por el acceso lateral.
- Impedir el acceso o permanencia en el recinto del Teatro de un número de alumnos, profesores e invitados personas superior al máximo autorizado de 2000 personas.
- Asegurar que los grupos de visita respeten los itinerarios de acceso, sin acceder a otras zonas del recinto, sin perjuicio del acceso de los grupos al monumento como visitantes del recinto.

8.- Coordinación de otras representaciones.

Ambas partes convienen expresamente que la celebración de cualquier representación teatral en los monumentos de Mérida durante las fechas de celebración del Festival Grecolatino, deberá ser autorizada previamente por el

INSTITUTO y, en su caso, incluida dentro de la programación del FESTIVAL. El CONSORCIO no podrá autorizar en esas fechas más representaciones en los espacios monumentales que aquellas que cumplan los anteriores requisitos.

9.- Gratuidad del acto y del acceso.

La cesión del TEATRO para la celebración del FESTIVAL se realiza con carácter gratuito, teniendo en cuenta la finalidad del acto, quedando, en consecuencia, el INSTITUTO eximido de abonar precio por la cesión del espacio.

La entrada de los asistentes al FESTIVAL será gratuita.

10.- Cumplimiento de las normas de visita.

El INSTITUTO, con objeto de contribuir a la conservación del recinto monumental, se compromete a fomentar el cumplimiento de las normas de visita y estancia en el Conjunto Monumental por todos los asistentes, incluyendo alumnos, profesores, personal de organización e invitados.

A tal efecto, adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

- Designación de al menos un profesor responsable por cada grupo escolar que acceda al recinto monumental, debiendo quedar identificado el mismo con su nombre y apellidos en la relación de grupos de asistentes que se aporte con antelación al Consorcio o, en su caso, en la portería del monumento, antes de acceder al recinto.
- Los profesores responsables velarán por el cumplimiento de las normas de visita al recinto monumental por parte de sus alumnos, informando a los alumnos de las normas de visita y estancia del recinto monumental con antelación al acceso.
- Disponer de vigilantes suficientes para hacer cumplir las normas de visita, quienes deberán cumplir en todo caso las instrucciones que impartan los vigilantes del CONSORCIO.

11.- Acreditación.

El INSTITUTO deberá facilitar al CONSORCIO, con antelación a la fecha de inicio del FESTIVAL, un listado de todas las personas que formen parte del equipo de organización, montaje o servicios, los cuales deberán portar una acreditación o medio similar elaborada por el INSTITUTO.

12.- Funciones del Consorcio.

El personal del CONSORCIO podrá inspeccionar libremente los actos autorizados por razón de conservación del monumento, supervisar los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento, así como acordar la suspensión de los actos, a través de su Dirección, cuando se ponga en peligro la conservación del monumento o se incumplan las condiciones de celebración del FESTIVAL establecidas en este convenio, pudiendo igualmente los vigilantes del CONSORCIO ordenar la expulsión de cualquier persona que incumpla las normas de visita del monumento.

Cuarta.- Promoción de la visita a los monumentos y tramitación de peticiones de visita a precio especial.

El INSTITUTO se compromete a fomentar la visita al Conjunto Monumental entre los grupos educativos que asistan al FESTIVAL.

Por su parte, el CONSORCIO concederá a estos grupos autorización para visitar el CONJUNTO por un precio especial y mínimo de cuatro euros (4 €).

La petición de concesión de precio reducido al CONSORCIO se realizará, con suficiente antelación, por conducto del INSTITUTO SANTA EULALIA, debiéndose identificar en la petición el número de alumnos, datos del Instituto de procedencia y datos de identificación de los profesores responsables que acompañarán a los alumnos en la visita.

El INSTITUTO remitirá, a los grupos educativos que pretendan asistir al Festival, una copia de las normas de visita y estancia en el recinto que se reproducen en el anexo II de este documento, con objeto de que cada centro educativo informe a los alumnos de las mismas y de la necesidad de cumplirlas para proteger el monumento.

El CONSORCIO facilitará a los grupos educativos que asistan al FESTIVAL y abonen el precio especial antes indicado, la posibilidad de realizar visitas gratuitas a espacios monumentales, asistidos por voluntarios culturales del Consorcio, de acuerdo con las especificaciones que se establecen en el anexo III de este documento.

El INSTITUTO informará a los grupos educativos que pretendan asistir al FESTIVAL de esta opción de participar en visitas guiadas en sus canales de comunicación.

Quinta.- Contratos con terceros.

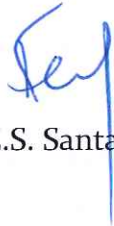
Los contratos celebrados por el CONSORCIO o el INSTITUTO, en ejecución de las actuaciones objeto de este convenio, serán de su exclusiva responsabilidad, efectuándose a su riesgo y ventura.

Sexta.- Vigencia.

El presente convenio se establece por el tiempo necesario para la celebración de la XXIV Edición del FESTIVAL.

Y en prueba de conformidad y para fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

Felipe Gómez Valhondo



I.E.S. Santa Eulalia

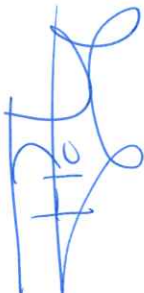
Félix Palma García




Consortio Ciudad Monumental Mérida

ANEXO II.- NORMAS DE VISITA Y ESTANCIA EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA – FESTIVAL JOVEN GRECOLATINO.

Para contribuir a la conservación de los monumentos y su preservación para generaciones futuras, así como para asegurar el disfrute de la visita por todas las personas, se hace necesario que las personas que accedan al recinto del Teatro y Anfiteatro Romano con ocasión del Festival de Teatro Joven Grecolatino cumplan las siguientes normas generales durante su estancia en el recinto:

- 
- 1.- Respetar en todo momento las indicaciones del personal del Consorcio encargado de la vigilancia y conservación de los recintos monumentales.
 - 2.- Mantenerse en todo momento dentro de las zonas acondicionadas para la visita, sin acceder a zonas no restauradas o cerradas a la visita que estén señalizadas con cadenas u otro tipo de prohibiciones.
 - 3.- Extremar las precauciones al caminar para evitar caídas u otro tipo de accidentes.
 - 4.- Respetar las siguientes prohibiciones:
Tocar materiales originales y frágiles de los recintos monumentales (enlucidos, pinturas, mármoles, mosaicos, etc.).
Subirse encima de cualquier estructura arqueológica.
Comer dentro de los recintos monumentales.
Introducir en el recinto o consumir en el mismo bebidas alcohólicas.
Fumar dentro del recinto monumental, salvo en aquellos espacios expresamente habilitados al efecto.
Llevar mochilas, bolsas, bolsos o similares mayores de 50 cm., por razones de seguridad.
Introducir animales en el recinto monumental, salvo perros-guía.
Tocar las plantas de los jardines.
Dar propinas o cualquier tipo de gratificación a los trabajadores del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.
 - 5.- Contribuir a la limpieza y mantenimiento del recinto monumental, absteniéndose de dejar o arrojar cualquier material en el recinto monumental. Los envases, envoltorios o materiales de los cuales pretenda desprenderse el visitante deben depositarse en las papeleras habilitadas al efecto en los recintos monumentales.
 - 6.- Mantener un comportamiento lo más cívico posible, evitando aglomeraciones que impidan el disfrute normal de la visita por otras personas, especialmente en zonas de reducidas dimensiones, así como elevar en exceso el tono de voz.
 - 7.- Fotografías y grabaciones.
Se permite la realización fotografías y grabaciones para uso exclusivamente personal sin trípode, salvo que se disponga de autorización. La realización de fotografías o reportajes para uso editorial, publicitario, comercial u otro distinto al personal requiere autorización previa del Consorcio.
 - 8.- Incumplimiento de las normas de visita.



En caso de incumplimiento de las presentes normas, el personal de vigilancia y taquilla está facultado para requerir su cumplimiento y, en caso de reiteración o alteración grave de la visita, expulsar al visitante o grupo del recinto monumental.

ANEXO I.- PROGRAMACIÓN FESTIVAL

FESTIVAL JUVENIL DE TEATRO GRECOLATINO DE MÉRIDA, 2020

DÍAS 23, 24, 25,26 y 27 de Marzo

XXIV Festival Juvenil Europeo de Teatro Grecolatino

LUNES 23 DE MARZO

11.00 horas

ESPECTÁCULO INAUGURAL: ELECTRA.(Versión y adaptación del texto de Sófocles). Taller de Teatro del IES Santa Eulalia, Mérida.

11.30 horas

CURCULIO (EL GORGOJO), de Plauto.

Grupo In Albis del IES Fuente Nueva, Morón de la Frontera.

MARTES 24 DE MARZO

11.30 horas

AYAX, de Sófocles.

Teatro Balbo, El Puerto de Santa María.

17.00 horas

AMPHITRUO (ANFITRIÓN), de Plauto.

Galigae Teatro del IES J.L. Castillo Puche, Yecla.

MIÉRCOLES 25 DE MARZO

11.30 horas

LAS TROYANAS, de Eurípides.

Grupo Noite Bohemia del IES Menéndez Pidal, A Coruña.

17.00 horas

AULULARIA (LA COMEDIA DE LA OLLA), de Plauto.

Grupo Noite Bohemia del IES Menéndez Pidal, A Coruña.

JUEVES 26 DE MARZO

11.30 horas

EDIPO REY, de Sófocles.

Grupo Komos del IES Districte Maritim, Valencia.

17.00 horas

TESMOFORIAS, de Aristófanes.

Grupo Komos del IES Districte Maritim, Valencia.

VIERNES 27 DE MARZO


11.30 horas

PHORMIO (FORMIÓN), de Terencio.

Clípeo Teatro, IES Santa Eulalia, Mérida

ANEXO III: VISITAS GUIADAS POR VOLUNTARIOS EMÉRITOS XXIV FESTIVAL JUVENIL EUROPEO DE TEATRO GRECOLATINO

VISITAS GUIADAS POR VOLUNTARIOS EMERITOS XXIV FESTIVAL JUVENIL TEATRO GRECOLATINO 2020




Los objetivos de estas visitas son contribuir a la difusión del patrimonio arqueológico de Mérida y ofrecer una actividad cultural complementaria al alumnado asistente a la XXIV edición del Festival Juvenil Grecolatino que se celebrará entre los días 23 y 27 de marzo de 2020 en el Teatro Romano de Mérida. Las visitas se enmarcan dentro del programa de voluntariado cultural EMERITOS DEL PATRIMONIO del Consorcio Ciudad Monumental de Mérida, que tiene como objetivo la sensibilización y difusión del patrimonio cultural emeritense a través de estos voluntarios.

Pueden solicitar estas visitas los centros educativos que asistan al Festival y abonen el precio especial de entrada al Conjunto Monumental.

Tipos de visitas:

En la XXIV edición del Festival se ofertan tres tipos de visitas:

- 
- 1- Teatro y Anfiteatro romanos. Duración: una hora.
 - 2- Alcazaba. Duración: una hora.
 - 3- Alcazaba / Templo de Diana desde el exterior / Pórtico del Foro / Teatro y Anfiteatro romanos. Duración: dos horas.

Forma de concertar las visitas:

Una vez solicitadas las entradas a la organización del Festival, cada centro interesado puede reservar un guía para la visita contactando a Emilio Ambrona a través del correo electrónico emilio@consorciomerida.org

Gratuidad de la visita:

Las visitas guiadas por los voluntarios son gratuitas. Los voluntarios no perciben ningún tipo de remuneración ni gratificación.

Precios de acceso al monumento:

Las visitas guiadas se realizan de forma gratuita sin perjuicio del abono de la entrada de acceso a los monumentos conforme a la tarifa con precio especial, convenida con el IES Santa Eulalia para los centros asistentes al Festival Grecolatino.

